

EL MECANISMO DE PROTECCIÓN

EL 16 de abril de 2015, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Protección, para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. La legislación crea el Consejo Nacional de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia y la Dirección General de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales, más conocido como "El Mecanismo".

Honduras es el tercer país en América Latina que cuenta con un Mecanismo de Protección, el primero fue México y después Colombia.

75 (24%)
NEGADAS

No están dentro de la categoría de sectores amparados.

21

Defensores de DDHH

12

Amenazas a la libertad de prensa

27

Operadores de justicia

15

Ciudadanos (no comprendidos en esta ley)

250 (76%)
ADMITIDAS

157

Defensores de DDHH

73

Amenazas a la libertad de prensa

20

Operadores de justicia

325
SOLICITUDES RECIBIDAS



CASOS CERRADOS

33 de los 250 casos admitidos se han cerrado por diferentes situaciones.

24 Defensores de DDHH

6 Amenazas a la libertad de prensa

3 Operadores de justicia

Solicitudes cerradas

Solicitudes abiertas

24

157

6

73

3

20

Defensores DDHH
Libertad de prensa
Operadores de justicia

DATOS GLOBALES

El Mecanismo maneja en la actualidad 250 casos de los cuales el 87% son casos abiertos

217 (87%)
Casos abiertos

33 (13%)
Casos cerrados